Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0245**

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 04.SEPT.2023

VISTOS:

El expediente N° SUPHGC20230000222, la Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano Nº 0202 de fecha 14 de julio del 2023, y el Informe N° 089-2023-UA-SUPH-GDC de fecha 24 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano Nº 0202, de fecha 14 de julio del 2023, la Coordinación de la Sub Unidad de Potencial Humano, en el artículo 1 resolvió aceptar la renuncia presentada por la servidora CAP MARIA ELENA PALOMINO DE ROJAS, titular de la Plaza CAP N° 690, perteneciente al régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Trabajadora de Servicios II, nivel remunerativo SA-A, del CAR URPI, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNNA- del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2023; asimismo en el artículo 2° se dispuso que el área de compensaciones y legajos ejecute las acciones administrativas correspondientes para otorgar el pago de los beneficios sociales que por ley le corresponden a la servidora CAP renunciante; habiendo prestado servicios del 27 de noviembre del 2006 al 30 de abril del 2023;

Que, mediante el Informe N° 000089-2023-UA-SUPH-GDC de fecha 24 de julio de 2023, la especialista en compensaciones informó al Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano sobre el monto total de liquidación de beneficios sociales de la ex servidora, que asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 15/100 SOLES (S/ 14,962.15); correspondiendo efectuar el reconocimiento de los beneficios sociales de la ex servidora por los dieciséis (16) años, cinco (05) meses y un (01) día, de servicios reales y remunerados prestados al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, bajo el Régimen Laboral Publico del Decreto Legislativo N° 276, según el siguiente detalle:

7. TOTAL, BENEFICIOS

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	:	S/	14,625.40 (*)
COMPENSACIÓN VACACIONAL	:	S/.	336.75
TOTAL BENEFICIOS	**:**	**S/**	**14,962.15**

El monto de los Beneficios Sociales reconocidos, no están con los descuentos de Ley.

V°B°
Firmado digitalmente por ORCOTOMA MACHUCA Luis Alberto David FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 11:40:27 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por REYES MELO Elizabeth FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 15:31:39 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por MELENDEZ ASENJO Victor Hugo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 15:36:22 -05:00

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0245**

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 04.SEPT.2023

Que, mediante Memorando N° 000827-2023-INAFI/UPP de fecha 22 de julio de 2023, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF, a través del certificado N° 00005462, ha otorgado certificación presupuestal para cumplir con el abono correspondiente por concepto de pago de beneficios sociales de la ex servidora;

Que, el especialista administrativo de gestión del empleo, informó que la ex servidora tiene 90 horas pendientes de compensación por licencia otorgada con goce de haber en el marco de la emergencia sanitaria otorgada por el covid-19;

De conformidad con el Manual de Operaciones del INABIF; aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005 del 10 de enero de 2023 y la Resolución Ministerial N° 245-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a la ex servidora MARIA ELENA PALOMINO DE ROJAS, la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 SOLES (S/ 14,625.40), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por los dieciséis (16) años, cinco (05) meses y un (01) día, de servicios reales y remunerados prestados al Estado, bajo el Régimen Laboral Púbico del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

CTS	Año Fiscal	%	Monto a Pagar
14,625.40	2023	70	10,237.78
	2024	30	4,387.62

Artículo 2º.- OTORGAR a la ex servidora MARIA ELENA PALOMINO DE ROJAS por concepto de Compensación Vacacional: Periodo 2022 – 2023 (05/12,04/30 avas), por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 75/100 SOLES (S/ 336.75), tal como lo dispone el Decreto Supremo N° 420-2019-EF.

Artículo 3º.- En aplicación del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 078-2020, se EXONERA la compensación de horas por desvinculación debido a factores ajenos a su voluntad a

V°B°
Firmado digitalmente por ORCOTOMA MACHUCA Luis Alberto David FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 11:40:37 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por REYES MELO Elizabeth FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 15:31:48 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por MELENDEZ ASENJO Victor Hugo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 15:36:30 -05:00

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0245**

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 04.SEPT.2023

la ex servidora MARIA ELENA PALOMINO DE ROJAS por el tiempo pendiente de compensación de 90 horas otorgadas por licencia con goce de haber en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Artículo 4º.- El egreso que origine la presente Resolución será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Cadena de Gastos 2.1.1.9.2.1: Compensación por Tiempo de Servicios y 2.1.1.9.3.3: Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) del Presupuesto Anual vigente del INABIF, de acuerdo a la disponibilidad correspondiente.

Artículo 5º.- La Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, quedará encargada bajo responsabilidad de notificar la presente Resolución a la interesada y a los órganos respectivos del INABIF.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Firmado digitalmente por MELENDEZ ASENJO Victor Hugo FAU 20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2023 15:36:38 -05:00

Firmado Digitalmente

VICTOR HUGO MELENDEZ ASENJO
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano

V°B°
Firmado digitalmente por ORCOTOMA MACHUCA Luis Alberto David FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 11:40:48 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por REYES MELO Elizabeth FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2023 15:31:54 -05:00